

**BASES CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS SE LA MAGDALENA 2022.**

Se convoca concurso para la elección del Cartel Anunciador de las Fiestas de la Magdalena de Julio de 2022.

**B A S E S**

1.-Podrán tomar parte en este concurso, todas las personas de 0 a 12 años inclusive que lo deseen (nacidos hasta 31/12/2010), presentado cada uno cuantas obras quiera, siendo condición indispensable que las obras sean originales. De tal forma que si el Jurado advierte que algún cartel no es inédito o que se ha presentado alguna otra vez será eliminado.

2.-El plazo de admisión de carteles, finalizará el día 30 de junio de 2022, a las 14 horas

3.-El cartel, deberá llevar la siguiente rotulación. ALLO FIESTAS LA MAGDALENA 2022.

4.-Los carteles, deberán ser presentados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

5.-Los carteles deberán ser presentados sin firma de autor y bajo un lema que figurará escrito al dorso del propio cartel, acompañado de un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre deberá contenerse: nombre del autor, domicilio, y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la identidad.

6.-Los trabajos serán presentados en un soporte sólido o cartulian.

Las medidas serán: 29 X 14 cm. Debiendo ser el dibujo siempre vertical  
(El ayuntamiento facilitará al que lo desee una cartulina de este tamaño para hacer el cartel)

7.-El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.

8.-El jurado que resolverá el concurso, estará formado por las personas designadas por el Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Allo.



9.-El cartel seleccionado por el Jurado, será el cartel anunciador de las Fiestas de la MAGDALENA de Julio de 2022.

10.- El fallo del Jurado, se hará público por los medios habituales.

11.-Finalizada la exposición, los participantes, dispondrán de dos meses para recoger sus obras, excepto los tres primeros premios.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que los autores renuncian a sus trabajos, pudiendo el Ayuntamiento disponer libremente de los mismos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización.

12.-El Ayuntamiento de Allo, ha asignado los siguientes premios:

- 1.- Dotado con 100€ uros.
- 2.-Dotado con 50€uros.
- 3.-Dotado con 30€uros.

13.-Los premios, podrán quedar desiertos caso de que ninguno de los carteles presentados, satisfagan al Jurado.

14.-El Cartel seleccionado, y los otros dos premios quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá realizar en cualquier momento las reproducciones que precise, sin que los autores puedan efectuar reclamación alguna.

15.-Queda establecido que para optar al premio económico, el autor en persona o en su ausencia, una persona que le represente deberá de estar en la entrega de premios en el Ayuntamiento de Allo.

16.-Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las presentes bases.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA**  
**FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

